RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS DE CÁDIZ, DE LA UNIDAD DE VALORACIÓN MÉDICA DE INCAPACIDADES Y DE LA NAVE DE ARCHIVO DOCUMENTAL.

N.º EXPEDIENTE: SVC/01/20
N.º EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2020 308001

ANTECEDENTES DE HECHO

El 7 de febrero de 2020 la Secretaria General Provincial elabora memoria justificativa acreditadas las necesidades para la contratación de Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, de la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades y de la nave de archivo documental de la D.T., memoria que fue ampliada el y ampliada con fecha 9 de junio de 2020.

El 7 de febrero de 2020 se acordó inicio expediente, rectificado por error material el 1 de junio de 2020.

El 27 de marzo el Servicio Jurídico Provincial emite informe CA 2020/18 del Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

El 12 de junio la Intervención Provincial fiscaliza documento contable A y se emite la Delegada Territorial de Salud y Familias de aprobación de los Pliegos, del Expediente de Contratación, del gasto correspondiente y en la que se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El 15 de junio se envía para su publicación al Diario Oficial de la Unión Europea la convocatoria de licitación.

El 17 de junio se publica en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Salud y Familias la convocatoria de licitación, al haber transcurrido 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado y no haber recibido notificación de su publicación.

El 18 de junio se publica la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea en su boletín número DO/S S117.

El 29 de junio de 2020 a las 14 horas finaliza el plazo de presentación, presentando ofertas las siguientes empresas:

- Limpiezas Bilur S.L., con CIF: B95405247
- Aurum Servicios Integrales S. A., con CIF: A84809565

El 03 de julio de 2020, se constituye la mesa de contratación, que tras la apertura del sobre número 1 y revisión de la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2.1. del PCAP, acuerda admitir a los dos licitadores presentados.

El 08 de julio de 2020, se reúne la mesa de contratación y en acto público procede a la apertura del sobre número 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo al Anexo XI del PCAP. Tras la valoración de la documentación presentada propone para la adjudicación a la empresa Limpiezas Bilur S.L.

El 17 de julio se requiere a la empresa propuesta por la mesa, la documentación previa a la adjudicación, dándole un plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación para su presentación.

El 30 de julio Limpiezas Bilur S.L. presenta correctamente la totalidad de la la documentación previa a la adjudicación.

El 04 de agosto se emite Resolución de reajuste de anualidades, al resultar inviable completar la tramitación y la formalización del contrato para su comienzo en la fecha prevista del 01 de agosto, estableciéndose la nueva fecha del 01 de septiembre de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado a su vez por el Decreto del Presidente 6/2019 de 11 de febrero; en el Decreto 105/2019 de 12 de febrero de la Consejería de Salud y Familias por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud; en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero; y en aplicación de las competencias delegadas por el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería y en uso de las facultades conferidas:

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		04/08/2020	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZeGum284SAn3ywR4Gc5HW9hbU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

Primero.- La adjudicación del Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, de la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades y de la nave de archivo documental de la D.T a la empresa Limpiezas Bilur S.L., con CIF: B95405247, por un periodo de 12 meses comprendido del 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021, por un importe total de 201.318,83 euros (doscientos un mil trescientos dieciocho con ochenta y tres) IVA incluido, de los que 166.379,20 euros corresponde a la base y 34.939,63 euros al 21 % de IVA, con cargo a la posición presupuestaria 1500020000 G/12O/22700/11 01.

Segundo.-Notificar la presente Resolución a los licitadores y su publicación en el Perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Tercero: Formalizar el contrato en el correspondiente documento administrativo en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución a los licitadores.

Cuarto: Enviar anuncio de el anuncio de formalización del contrato al Diario Oficial de la Union Europea.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Isabel Paredes Serrano

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la presente Resolución, en el registro de esta Delegación Territorial de Salud y Familias o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, previo anuncio mediante escrito presentado ante este Órgano de Contratación, o podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de notificación de esta resolución, en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Cl María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 03